

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 24 de Enero de 1844.

*Comision especial de venta de Bienes Nacionales.*

*Clero Secular.*

### ANUNCIO NUM. 12.

No habiendo satisfecho los compradores de las fincas que á continuacion se expresan el 1.<sup>er</sup> plazo del valor en que les fueron adjudicadas, el Sr. Intendente de esta provincia por decreto de este dia se ha servido declararlas en quiebra, señalando para su remate el dia 24 de Febrero próximo y siguientes, en las casas consistoriales de esta Ciudad.

#### RENTA ANUAL.

Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. <sup>on</sup>	Tipo.
	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>			

*Partido de Leon.*

*Cabildo Catedral de id.*

Una casa a la plazuela de la Catedral señalada con el n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>, consta de piso bajo, principal y segundo, de figura de un trapecio de 1.104 pies de superficie y vence su arriendo en 1847 rematada por D. Manuel de Juan. . . . .

340 " " " " " " " 12.223 7.630 12.223

*Idem.*

Otra casa calle de la Paloma n.<sup>o</sup> 13, consta de piso bajo, principal y segundo, de figura de un pentágono irregular de 588 pies, que remató D. Francisco Lopez. . . . .

400 " " " " " " " 8.750 9.000 8.750

*Idem.*

Otra casa á la misma calle señalada con el n.<sup>o</sup> 6, consta de piso bajo y principal, de figura de un rectángulo de 720 pies, que remató D. Isidro Muñoz y vence el arriendo en 1847. . . . .

600 " " " " " " " 11.530 13.500 11.530

*Idem.*

Otra id. á la calle de Tesorería, n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, consta de piso bajo y principal, en una superficie de 1.320 pies, que remató D. Lorenzo Villarrubí. . . . .

500 " " " " " " " 5.990 11.250 5.990

*Idem.*

Otra casa á la calle de la Herrería de la Cruz, n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>, consta de piso bajo y principal, en tres rectángulos de 1.494 pies, y vence el arriendo en 1845, que remató D. Manuel Perez Cortes. . . . .

580 " " " " " " " 16.450 13.050 13.050

*Idem.*

Otra casa calle de la Concepcion, n.<sup>o</sup> 13,

consta de piso bajo y principal, en un trapecio de 973 pies, vence en id., remató D. Miguel Sanchez. . . . .

160 " " " " " " 3.250 3.600 3.250

*Idem.*

Otra casa calle de S. Pelayo, n.º 9, consta de piso bajo y principal, en un polígono irregular de 579 pies, y vence en 1850, remató D. Antonio Gonzalez. . . . .

240 " " " " " " 4.007 5.400 4.007

*Idem.*

Otra id. calle de las Barillas, sin n.º consta de piso bajo y principal, en dos cuadriláteros de 1.217 pies, que remató D. Pedro Hidalgo, y vence en 24 Junio próximo. 550

" " " " " " 16.611 12.375 12.375

*Idem.*

Otra casa calle de la Paloma, n.º 8, consta de piso bajo y principal, en un rectángulo de 726 pies, que remató D. Ignacio Diez. . . . .

480 " " " " " " 8.120 10.800 8.120

*Idem.*

Otra id. calle de los Cardiles, n.º 1.º, consta de piso bajo, principal y segundo, en un pentágono de 450 pies, que remató D. Esteban Manuel Moran para D. Juan Blanco, vence en 1845. . . . .

380 " " " " " " 7.200 8.550 7.200

*Idem.*

Un trozo de corral que perteneció á la casa ruinosa de la calle de la Herrería de la Cruz, n.º 1.º de 433 pies de superficie, y en ellos algunos ladrillos y piedra con caedizo, remató D. Ramon Fernandez. . . . .

" " " " " " 2.300 " 2.300

*Idem.*

Una casa calle de las Torres de Omaña, n.º 1.º, consta de piso bajo y principal, y remató D. Luis de Sosa. . . . .

450 " " " " " " 13.280 10.125 13.280

*Idem.*

Otra id. calle de la Cañóniga nueva, n.º 13, consta de piso bajo y principal, figura de un cuadrilátero de 7.171 pies, que remató D. Juan Dantin, y vence en 1846. . . . .

400 " " " " " " 13.477 9.000 9.000

*Idem.*

Otra casa á la misma calle, n.º 20, consta de piso bajo y principal, figura de dos trapecios con 3.433 pies, que remató D. Francisco Chalanzon. . . . .

550 " " " " " " 16.588 12.375 12.375

*Idem.*

Otra casa calle del Pozo, n.º 4, consta de piso bajo y principal, figura de un trapecio de 784 pies de superficie, que remató D. Felipe Fernandez Llamazares y D. Santiago Campo, y vence en 1847. . . . .

400 " " " " " " 11.760 9.000 11.760

*Idem.*

Un prado á la calzada de Sto. Domingo cercado de pared y sebe viva, de una fanega y 8 celemines en sembradura, que remató D. José Salán, y vence en 1844. . . . .	280	"	"	"	"	"	6.500	8.400	8.400
Otro prado a Papalaguinda, cercado de tapia con su riego al pie, de 8 celemines en sembradura, que remató Doña Marcela Canseco, y vence en 1847. . . . .	70	"	"	"	"	"	2.500	2.100	2.500

*Idem.*

Otro prado regadio de 1. <sup>a</sup> calidad á la calle de Fageros, de 8 celemines en sembradura, que remató Doña Marcela Canseco y vence en id. . . . .	180	"	"	"	"	"	4.140	5.400	5.400
---	-----	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Partido de La-Vecilla.**Fresnedo.—Fábrica.*

22 tierras trigales y centenales de 7 fanegas y 8 celemines, y 6 prados de 10 celemines, término de id., que remató D. Miguel Candanedo. . . . .	33	"	"	"	"	"	810	990	990
--	----	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

*Idem.—Rectoría.*

8 tierras id. id. de 7 fanegas, y 5 prados de 2 carros yerba, término de id. que remató el mismo Candanedo. . . . .	33	"	"	"	"	"	810	990	990
---	----	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

*Boñar.—Fábrica.*

46 tierras id. id. y heros de 12 fanegas y 4 celemines, y 23 prados de 29 carros de yerba, que remató D. Eugenio Mâteos, paga 14 fanegas 2 celemines de trigo y lo mismo de centeno. . . . .	"	"	"	"	"	"	11.453	22.549 <sup>16</sup>	22.549 <sup>16</sup>
--	---	---	---	---	---	---	--------	----------------------	----------------------

*Boñar.—Rectoría.*

Un quíñon de 24 tierras trigales y centenales de 15 fanegas y 8 celemines, y 16 prados de 26½ carros de yerba que remató D. Felipe Liébana para su padre D. Agustín. . . . .	"	11	"	"	11	"	12.387	15.480	15.480
--	---	----	---	---	----	---	--------	--------	--------

*Partido de Riaño.**Prado.—Fábrica.*

Otro de 13 tierras id. id. de 6 fanegas y 8 celemines, y 11 prados de 4 carros de yerba, término de id. que remató D. Felipe Alvarez de Lotero. . . . .	120	"	"	"	"	"	2.503	3.600	3.600
---	-----	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Lario.—Rectoría.*

Un quíñon de 3 prados de dar 36½ carros de yerba, y 8 tierras regantías, trigales y centenales de cabida de 8 fanegas y 8 celemines, y una hora de molino en el llano de abajo los lunes de cada semana y otra los miércoles de cada 15 días, todo

4

término da id. que remató D. Marcos Balbuena. . . . . 410 " " " " " " 12 083 12 300 12 300

*Salomon y Balbuena.*

*Rectoría y Santuarios agregados.*

14 tierras triguales y centenales de 13 fanegas y 4 celemines, y 20 prados de 28½ carros de yerba que remató D. Vicente Ponga. . . . . 460 " " " " " " 4.625 13.800 13.800

*Campillo.—Rectoría.*

9 tierras id. id. de 4 fanegas y 3 celemines y 10 prados de 8 carros de yerba que remató D. Ramon Diez. . . . . 50 " " " " " " 1.045 1.500 1.500

*Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan el dia señalado en las Casas consistoriales de esta capital, y cabezas de partido donde radican las fincas: en el concepto de que habiendo sido declaradas de menor cuantía será satisfecho el valor en que sean adjudicadas á dinero metálico en 20 plazos de año cada uno. Leon 18 de Enero de 1844.—Ricardo Mora Varona.*

**Comision especial de ventas de Bienes Nacionales.**

*Clero Regular y Secular.*

**Anuncio de capitalizacion número 15.**

*Por la Contaduría de Bienes nacionales se han capitalizado las fincas que á continuacion se expresan.*

		RENTA ANUAL.						Tasacion.	Capitaliz. <sup>on</sup>	Tipo.
Rs. vn.		TRIGO.			CENTENO.					
		l. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>	l. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>			

*Partido de Sahagun.*

*Convento de Dominicos de Trianos.*

*Joara y Willdman.*

1. <sup>er</sup> quifion de 36 tierras triguales y centenales de 47 fanegas y lleva en renta Dionisio del Rio y otros vecinos y vence en 1843. . . . .	"	8	"	"	9	6	"	4.655	11.143	8	11.143
2. <sup>o</sup> quifion de 17 tierras id. id. y 2 prados de 34 fanegas y lleva Felipe Fernandez y vence en id. . . . .	"	8	2	3	"	"	"	4.120	10.303	31	10.303
3. <sup>o</sup> id. de 25 tierras id. id. de 31 fanegas y un celemin y lleva Hilario Fernandez y vence en id. . . . .	"	5	9	1	"	"	"	2.875	7.246	12	7.246
4. <sup>o</sup> quifion de 28 tierras id. id. de 29 fanegas 9 celemines y lleva Francisco Estrada y vence en id. . . . .	"	7	"	"	6	6	"	2.490	8.814	16	8.814

*Partido de Astorga.*

*Monasterio de Benitas de Sahagun.*

*Villabante.*

1. <sup>er</sup> quifion de una tierra centenal de cabida de 6 fanegas y 6 celeminas, arriendo por la rática. . . . .	23	"	"	"	"	"	"	160	1.590	15	1.590
---	----	---	---	---	---	---	---	-----	-------	----	-------

2. <sup>o</sup> id. de una tierra de una fanega 3 celemines. . . . .	7 <sup>12</sup> " " " " " "	50	497	497
3. <sup>o</sup> quíñon de una tierra centenal cabida de una fanega 9 celemines. . . . .	10 <sup>14</sup> " " " " " "	70	695 <sup>28</sup>	695 <sup>28</sup>
4. <sup>o</sup> id. de una tierra trigal de una fanega 9 celemines. . . . .	4 <sup>16</sup> " " " " " "	30	298 <sup>7</sup>	298 <sup>7</sup>
5. <sup>o</sup> id. de una tierra centenal de una fanega 3 celemines. . . . .	8 <sup>32</sup> " " " " " "	60	596 <sup>14</sup>	596 <sup>14</sup>
6. <sup>o</sup> id. de otra tierra id. de 6 celemines. . . . .	3 <sup>22</sup> " " " " " "	24	238 <sup>19</sup>	238 <sup>19</sup>
7. <sup>o</sup> id. de otra id. de 3 fanegas 3 celemines. . . . .	10 <sup>16</sup> " " " " " "	70	695 <sup>28</sup>	695 <sup>28</sup>
8. <sup>o</sup> id. de otra de 9 celemines. . . . .	4 <sup>31</sup> " " " " " "	33	328 <sup>1</sup>	328 <sup>1</sup>
9. <sup>o</sup> id. de otra id. de una fanega 6 celemines. . . . .	4 <sup>16</sup> " " " " " "	30	298 <sup>7</sup>	298 <sup>7</sup>
10. id. de otra de 2 fanegas y 3 celemines. . . . .	10 <sup>19</sup> " " " " " "	70	695 <sup>28</sup>	695 <sup>28</sup>
11. id. de otra de 2 fanegas 3 celemines. . . . .	11 <sup>31</sup> " " " " " "	80	795 <sup>7</sup>	795 <sup>7</sup>
12. id. de otra de 7 celemines un cuartillo. . . . .	4 <sup>16</sup> " " " " " "	30	298 <sup>7</sup>	298 <sup>7</sup>
13. id. de otra de una fanega 3 celemines. . . . .	5 <sup>14</sup> " " " " " "	36	357 <sup>29</sup>	357 <sup>29</sup>
14. id. de otra de 3 fanegas 6 celemines. . . . .	20 <sup>29</sup> " " " " " "	140	1.391 <sup>22</sup>	1.391 <sup>22</sup>
15. id. de otra de 4 fanegas 8 celemines. . . . .	23 <sup>29</sup> " " " " " "	160	1.590 <sup>15</sup>	1.590 <sup>15</sup>
16. id. de otra de una fanega 3 celemines. . . . .	8 <sup>32</sup> " " " " " "	60	596 <sup>14</sup>	596 <sup>14</sup>
17. id. de una huerta de 4 celemines y un cuartillo. . . . .	6 <sup>9</sup> " " " " " "	42	417 <sup>16</sup>	417 <sup>16</sup>
18. id. de una tierra de 2 fanegas 6 celemines. . . . .	7 <sup>15</sup> " " " " " "	50	497	497
19. id. de otra de 6 fanegas. . . . .	32 <sup>27</sup> " " " " " "	220	2.186 <sup>29</sup>	2.186 <sup>29</sup>
20. id. de otra de una fanega 6 celemines. . . . .	9 <sup>8</sup> " " " " " "	62	616 <sup>10</sup>	616 <sup>10</sup>
21. id. de otra de 2 fanegas 8 celemines. . . . .	10 <sup>14</sup> " " " " " "	70	695 <sup>28</sup>	695 <sup>28</sup>
22. id. de otra de una fanega. . . . .	5 <sup>32</sup> " " " " " "	40	397 <sup>22</sup>	397 <sup>22</sup>
23. id. de otra de 2 fanegas 6 celemines. . . . .	11 <sup>31</sup> " " " " " "	80	795 <sup>8</sup>	795 <sup>8</sup>
24. id. de otra de 3 fanegas. . . . .	14 <sup>30</sup> " " " " " "	100	994 <sup>1</sup>	994 <sup>1</sup>
25. id. de otra de una fanega 3 celemines. . . . .	6 <sup>25</sup> " " " " " "	45	447 <sup>12</sup>	447 <sup>12</sup>
26. id. de otra de una fanega 3 celemines. . . . .	10 <sup>14</sup> " " " " " "	70	695 <sup>28</sup>	695 <sup>28</sup>
27. id. de otra de 6 celemines. . . . .	4 <sup>16</sup> " " " " " "	30	298 <sup>9</sup>	298 <sup>9</sup>
28. id. de otra de una fanega 3 celemines. . . . .	7 <sup>15</sup> " " " " " "	50	497	497
29. id. de otra de 9 celemines. . . . .	4 <sup>16</sup> " " " " " "	30	298 <sup>9</sup>	298 <sup>9</sup>
30. id. de otra de 3 fanegas. . . . .	2 <sup>33</sup> " " " " " "	20	198 <sup>29</sup>	198 <sup>29</sup>

NOTA. Las 30 fincas demostradas se hallan arrendadas reunidas en 300 rs. y habiendo de subastarse cada una de por sí se ha hecho la demostracion que va indicada, advirtiendo que la capitalizacion ha sido girada al 66<sup>2</sup>/<sub>3</sub> el millar por haber estado en una misma familia desde el año de 1800 por cuyo motivo la subasta comprenderá solo el dominio directo.

### Partido de Valencia de D. Juan.

#### Monasterio de Vega la Serrana.

##### Matanza.

1. <sup>or</sup> quíñon 15 tierras, la mitad de otras 4 y de un prado de cabida todo de 33 fanegas y un celemin y lleva en renta Esteban Martínez por la tática.]. . . . .	" 8 9 2 " " "	3.834 <sup>17</sup>	6.849 <sup>15</sup>	6.849 <sup>15</sup>
2. <sup>o</sup> id. de 11 tierras, la mitad de otras 4 y de un prado de cabida todo de 30 fanegas 7 celemines y lleva Francisco Rodríguez por id. . . . .	" 8 2 2 " " "	3.588 <sup>17</sup>	6.410 <sup>9</sup>	6.410 <sup>9</sup>

NOTA. Los 2 quíñones que anteceden pagan de renta reunidos 17 fanegas de trigo, y debiendo de subastarse cada uno por sí, se ha hecho la demostracion indicada.

<i>Partido de Villafranca.</i>	Precio regulador de las especies.	Impórtete total del cánón ó renta reducida á metálico.	Capital segun Real órden de 22 Abril y 27 de Junio 1838.
<i>Priorato de Vilela.—Vilela.</i>			
Un foro de 4 fanegas 6 celemines de centeno y tres y medio cantaras de vino que D. Mauro Novo satisfacía anualmente á dicho priorato. . . . .	20 rs. fanega de centeno y 10 rs. cántara de vino	125	8.333 12
<i>Partido de Leon.</i>			
<i>Monasterio de S. Claudio de id.</i>			
<i>Alija de la Rivera.</i>			
Otro foro de tres gallinas que Francisco Lorenzana y consortes satisfacian anualmente á dicho monasterio sobre un arreñal. . . . .	2 rs. 17 mrs. gallina.	7 17	500
<i>Idem.—Idem</i>			
Otro de dos gallinas y dos rs. en dinero que el mismo Francisco Lorenzana satisfacía al mismo monasterio sobre los suelos de una casa. . . . .	2 reales en dinero y 2 rs. 17 mrs. gallina.	7	466 23
<i>Monasterio de Sandoval.</i>			
<i>Villomar.</i>			
Otro foro de 64 fanegas de centeno que anualmente satisfacía el concejo y vecinos de dicho pueblo sobre el término y Egido del mismo. . . . .	18 rs. fanega de centeno.	1.152	76.800
<i>Monjas de Carrizo.</i>			
<i>Quintunilla de Sollumas.</i>			
Otro foro de 50 fanegas de trigo y 50 fanegas de centeno que anualmente satisfacía el concejo y vecinos de dicho pueblo al mismo monasterio por los cuartos y quintos de todo lo que sembraban y cogian que llaman Carretera. . . . .	15 rs. fanega centeno 30 rs. fanega trigo. . . . .	2.250	150.000

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de los que tienen pedida su tasacion, manifiesten por escrito á esta Intendencia si se conforman con la demostracion indicada para en su vista señalar dia de remate. Leon 18 Enero de 1844.—Ricardo Mora Varona.

## ANUNCIO.

Habiendo satisfecho D. Nicolás González Reguera la primera vigésima parte de la casa, cuyo remate estaba anunciado en quiebra para el dia 1.º de Febrero próximo, queda sin efecto esta subasta; así como tambien el de unas praderas al ponton de Pedro Cano señalado para el 5 del mismo, segun disposicion del Sr. Intendente de 10 del actual. Leon 18 de Enero de 1844.—Mora.

Leon imprenta de Miñon.